

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 139 -2013-MDL-OAF

Lince, **25 SEP 2013**

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTA: La Resolución N° 05 del 11.May.2011, con la cual la Segunda Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Lima , declaró fundada en parte la demanda "ordenando que se cumpla con pagar la Compensación por Tiempo de Servicios a que tiene derecho, los devengados e intereses generados, debiendo calcularse de conformidad con lo que establece el Decreto Legislativo N° 650, debiendo determinarse en ejecución de sentencia, el monto que le corresponde con deducción de los montos que por dicho concepto le hubiere sido abonados".

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando N° 367-2013-MDL-OPM, la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, pone en conocimiento que ante el Quinto Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, con Expediente N° 04963--2004-0-1801-JR-CA-03, se ha tramitado la acción instaurada por MÁXIMO CCECCAÑA LAUPA, contra la Municipalidad de Lince, sobre nulidad de Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el documento del visto, la Segunda Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Lima , declaró fundada en parte la demanda "ordenando que se cumpla con pagar la Compensación por Tiempo de Servicios a que tiene derecho, los devengados e intereses generados, debiendo calcularse de conformidad con lo que establece el Decreto Legislativo N° 650, debiendo determinarse en ejecución de sentencia, el monto que le corresponde con deducción de los montos que por dicho concepto le hubiere sido abonados";

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 535-2013-MDL-OAF/URH, comunica que ha procedido al cálculo de los beneficios sociales del señor MÁXIMO CCECCAÑA LAUPA, ex obrero permanente de esta Municipalidad, según lo ordenado por la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Superior de Justicia de la República, con Resolución s/n de fecha 31.Ene.2013, que declaró improcedente el recurso de casación y el Juzgador con Resolución N° 32 del 12.Ago.2013, ha ordenado que " en un plazo de quince días se pague la Compensación por Tiempo de Servicios, los devengados e intereses legales generados, debiendo ser calculado de conformidad con el Decreto Legislativo N° 650";

Que, la Unidad de Tesorería mediante Memorándum N° 0211-2013-MDL-OAF/UT informa que no realizó ningún pago a favor del señor Máximo Cceccaña Laupa, motivo por el cual no hay deducción de monto pagado;

Que, del citado documento se desprende que el ex obrero MÁXIMO CCECCAÑA LAUPA, acumuló del 03.Abr.1969 al 31.Dic. 1996, 27 años, 08 meses y 28 días, siendo el monto de su nueva Compensación Por Tiempo de Servicios S/. 28,638,74;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado por Ordenanza N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el cálculo por concepto de Beneficios Sociales ascendente a S/. **28,638,74** a favor del señor MÁXIMO CCECCAÑA LAUPA, según lo ordenado con Resolución N° 32 por la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Superior de Justicia de la República.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, notificando a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, según corresponde y efectuando las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que el presente monto sea considerado acorde a la Ley de Presupuesto vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas